



DECRETO N° 428.-

CASTRO, 10 de Julio del 2015.-

VISTOS, El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a Sres. SIGDOTEK S.A., RUT N° 76.692.840-4, por "goma vidrio y vidrio ventana para tractor case, patente FKLK 81", por un valor de **\$239.545**, impuesto incluido. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, Único Proveedor del bien o servicio, con disponibilidad en la zona y horario requerido, dada la importancia y urgencia de salvaguardar los bienes municipales,

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215 2204011003 (020202), del presupuesto municipal vigente.-

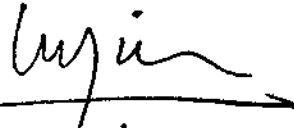
ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y




NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"